

RECIBIDO

59

436

Fecha 26 MAY 2006

Hora 4:09 PM

Firma [Signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION NO. 00046

Nos, **LCDO. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, Procurador General de la República, encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la infrascrita Secretaria.

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Por cuanto: La Suprema Corte de Justicia emitió la RESOLUCION no. 1186-2006 tiene por objeto reglamentar la actuación de los jueces de niños, niñas y adolescentes y de los jueces de paz cuando conozcan asuntos relativos a adolescentes imputados de la comisión de actos infraccionales en las diferentes fases procesales.

Por cuanto: Mediante la precitada RESOLUCION la Suprema Corte de Justicia procede a darles facultad a los Jueces de Paz, para que desempeñen como Jueces Instructores ante la Jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.

Por cuanto: Es deber de nosotros designar el Ministerio Público que deberá presentar ante Juez Instructor todos las diligencias judiciales, a los fines de obtener la debida autorización para actuar cuando así lo requiera la investigación y diligencia a cargo del Ministerio Publico, además obtener del Juez las RESOLUCIONES pertinentes.

VISTA: La ley 78-03, contentiva del Estatuto de Ministerio Público, La ley 136-03, Código para el Sistema la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescente y la RESOLUCION no. 1186-2006 emitida por la Suprema Corte de Justicia.

RESOLUCION:

UNICO: Por medio de la presente RESOLUCION se instruye a todos Los Fiscalizadores a los fines de que procedan a representar el Ministerio Público ante el Juez Instructor de Niños, Niñas y Adolescentes, creado mediante RESOLUCION no. 1186-2006, emitida por la Suprema Corte de Justicia.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006).

Lcdo. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

